



CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS(AS) "COOSONAV"

Bogotá, D.C., mayo 07 de 2026
Nro. 151 - GE

DE: GERENCIA

PARA: SEÑORES ASOCIADOS(AS)

REF: CONVOCATORIA CARGO - SUPLENTE DEL GERENTE

Con toda atención y siguiendo instrucciones del Consejo de Administración, permito convocar a los señores Asociados(as) interesados en ejercer el cargo de **SUPLENTE DEL GERENTE** de la Cooperativa de Suboficiales Navales "COOSONAV", quienes deben cumplir los requisitos establecidos en el estatuto de "COOSONAV", así:

1. Ser Asociado(a) hábil de "COOSONAV" con una antigüedad mínima de cinco (05) años ininterrumpidos y acreditar experiencia como mínimo cinco (05) años en el desempeño en cargos Directivos, administrativos, sociales, y asesorías profesionales.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente por "COOSONAV" con suspensión y/o pérdida de sus derechos como Asociado(a), u otras organizaciones del sector solidario, por la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante los últimos tres (3) años.
3. Acreditar ante el Consejo de Administración haber recibido educación cooperativa actualizada, certificada no menor de doscientas (200) horas, por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, o entidad que haga sus veces.
4. Demostrar transparente comportamiento en cargos similares o de Dirección en otras Organizaciones del Sector Solidario, gremial o entidades del sector público o privado.
5. Gozar de buena reputación, particularmente en el manejo de fondos y bienes, no tener antecedentes de incumplimiento de sus obligaciones financieras tanto en la Cooperativa como en otras entidades y por no estar incurso en procesos o condenado por la comisión de delitos comunes dolosos.
6. No estar incurso en incompatibilidad establecida por el presente Estatuto, ni encontrarse bajo declaratoria de inhabilidad para el desempeño de cargos en entidades del Sector Solidario.
7. Tener aptitud e idoneidad, especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y las actividades de la Cooperativa.
8. Acreditar conocimientos en economía Solidaria y administración en general, Conceptos Contables, Financieros y Presupuesto Empresarial.
9. Demostrar franca vocación de servicio social cooperativo-
10. Constituir fianza de manejo en la cuantía fijada por el Consejo de Administración.
11. Presentar Certificación de SARLAFT y SIAR expedido por una Entidad competente de acuerdo a la Ley 454 de 1998 y los Requisitos exigidos por la Cámara de Comercio".

Los interesados pueden presentar la hoja de vida en las oficinas de la Cooperativa, con plazo 19 de mayo de 2026.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO GUALTEROS BARRAGAN
Gerente